



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE JUEGOS  
Negociado del Deporte Hípico

**INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO**

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 67 correspondiente al día de hoy viernes, 26 de abril de 2024.

*Alexandra Rivera Rohena*  
Secretaria Del Jurado Hípico

**CONDICIÓN DE LA PISTA:**  lenta  buena  ligera  encharcada  fangosa

JINETES AUSENTES: no hubo  
ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: M. Gómez Motivo: personal Sustituto: S. Pérez

**VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Pérez**

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR: no hubo

**CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:**

**CORRECCION AL PROGRAMA OFICIAL DEL DOMINGO, 28 DE ABRIL DE 2024**

**El ejemplar La Lollipop de la sexta carrera del domingo, 28 de abril de 2024 correrá con el medicamento de Lasix.**

**AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO**

**POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA**

✓ Primera Carrera	2:45	2:46	2:50
✓ Segunda Carrera	3:15	3:17	3:18
✓ Tercera Carrera	3:45	3:46	3:47
✓ Cuarta Carrera	4:14	4:14	4:16
✓ Quinta Carrera	4:41	5:43	5:46
✓ Sexta Carrera	5:11	5:12	5:13
✓ Séptima Carrera	5:40	5:40	5:43

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas):

**El Jurado Hípico suspende al ejemplar #3 Super Luna de la primera carrera del viernes, 26 de abril de 2024 por correr erráticamente. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en una ocasión y sea certificado por el Juez de Seguridad con un briseo de 800 metros hasta la meta esto tendrá que ser los lunes, martes, miércoles, viernes y sábado en las mañanas. El entrenador es responsable de notificar al Juez De Seguridad cuando traiga a su ejemplar a ser evaluado.**

**Citaciones: no hubo**

**RECLAMOS:**

Carrera: 4ta Ejemplar: Mr. Pioneering Reclamo de: Est. Ma-D-Co Reclamado por: Jeniel & Sophy Stable  
Sorteo: si Núm. Boletos: cinco intereses

(HG Racing-entrenador- G. Henríquez  
Papa Ñao-entrenador- G. Henríquez  
Cutty Racing-entrenador- C. Ramírez  
FBC Racing-entrenador-K. Vélez

Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: M. López Cuadra: #18

Carrera: 4ta Ejemplar: Eclesiastes Reclamo de: Mi Progreso Stable Reclamado por: Est. Ángel Luis Calderón  
Sorteo: si Núm. Boletos: siete intereses

(Est. Siloe-entrenador- B. Figueroa  
Kuquito Racing-entrenador- Salvador Correa  
JJS Racing-entrenador- Salvador Correa  
Papa Ñao-entrenador- G. Henríquez  
Est. Utuado-entrenador- K. Vélez  
Manuel Fernández-entrenador-M. Fernández

Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si Será entrenado por: A. L. Calderón Cuadra: #27

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

**ADVERTENCIAS**

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.

LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO

PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO **REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO**. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: \_\_\_\_\_  
Miembro Asociado: \_\_\_\_\_  
Miembro Asociado: \_\_\_\_\_